

Claves	Art.		
221 2 11. 1951.		Sueldos del personal de nómina	560.000
Transferencias.			
113 74 23. 1973.		Aporte a la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB)	940.000
Capítulo 3			
Servicios administrativos.			
Servicios personales.			
221 2 11. 1951.		Sueldos del personal de nómina	3.000.000
221 9 11. 1956.		Prima de navidad	167.000
221 12 11. 1958.		Prima de vacaciones	8.000

MINISTERIO PUBLICO

Capítulo 1

Dirección superior.

Servicios personales.

Claves	Art.		
122 2 11. 3451.		Sueldos del personal de nómina	2.400.000
122 18 11. 3458.		Subsidio familiar	1.200.000

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Ministerio de Agricultura.

Capítulo 5

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

Inversión indirecta.

Recursos ordinarios.

43 420. 5855.		Adecuación de tierras - Proyecto Córdoba y Atlántico	440.100
---------------	--	--	---------

43 420. 5860.		Estudios, construcción y reconstrucción de caminos de acceso	32.104.000
---------------	--	--	------------

Proyecto 1. Construcción vías Córdoba 2, Caquetá 2, Atlántico 2			32.104.000
---	--	--	------------

Bonos Ley 21/63.

43 420. 5855.		Adecuación de tierras - Proyecto Córdoba-Atlántico	13.496.000
---------------	--	--	------------

Proyecto 1. Canales primarios y secundarios			13.496.000
---	--	--	------------

BIRF.

43 420. 5855.		Adecuación de tierras - Proyecto Córdoba y Atlántico	10.403.000
---------------	--	--	------------

Proyecto 1. Canales primarios y secundarios			10.403.000
---	--	--	------------

Claves	Art.		
43 420. 5860.		Estudios, construcción y reconstrucción de caminos de acceso	15.361.000

Proyecto 1. Construcción vías Córdoba, Caquetá 2, Atlántico 2			15.361.000
---	--	--	------------

Suman los contracréditos \$ 80.079.100

Artículo 2º Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, abrense los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Ministerio de Agricultura.

Capítulo 1

Dirección superior.

Servicios personales.

Claves	Art.		
221 2 11. 1952.		Gastos de representación	58.000
221 8 11. 1955.		Horas extras y días feriados	90.000
221 9 11. 1956.		Prima de navidad	243.000
221 11 11. 1957.		Prima técnica	200.000
221 12 11. 1958.		Prima de vacaciones	121.000
221 16 11. 1959.		Indemnización por vacaciones	100.000

Transferencias.

420 67 21. 1970.		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	59.000
420 63 21. 1972.		Fondo Nacional de Ahorro (FNA)	202.000

Capítulo 2

Organización campesina.

221 2 11. 1951.		Sueldos del personal de nómina	1.691.000
-----------------	--	--------------------------------	-----------

Claves	Art.		
221 9 11. 1956.		Prima de navidad	137.000
221 12 11. 1958.		Prima de vacaciones	68.000

Transferencias.

420 67 21. 1970.		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	33.000
420 63 21. 1972.		Fondo Nacional de Ahorro (FNA)	173.000

Capítulo 3

Servicios administrativos.

Recursos ordinarios.

Artículo 1960-A.		Pago de vigencias expiradas por concepto de servicios personales	130.000
------------------	--	--	---------

Artículo 1969-A.		Pago de vigencias expiradas por concepto de gastos generales	1.370.000
------------------	--	--	-----------

MINISTERIO PUBLICO

Capítulo 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves	Art.		
122 12 11. 3455.		Prima de vacaciones	1.400.000

Gastos Generales.

122 38 12. 3462.		Servicios de comunicaciones	700.000
------------------	--	-----------------------------	---------

Capítulo 2

Fiscalías de Tribunales y Juzgados.

Servicios personales.

122 12 11. 3455.		Prima de vacaciones	1.500.000
------------------	--	---------------------	-----------

Presupuesto de inversión.

Ministerio de Agricultura.

Capítulo 5

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

Inversión indirecta.

Recursos ordinarios.

Claves	Art.		
43 420. 5858.		Organización campesina	429.800

Proyecto 1. Capacitación campesina			400.600
Proyecto 2. Auditoria y asesoría a empresas asociativas			29.200

43 420. 5859.		Colonizaciones - Proyecto Caquetá	4.640
---------------	--	-----------------------------------	-------

Proyecto 1. Colonizaciones - Proyecto Caquetá			4.640
---	--	--	-------

43 420. 5860-A.		Construcción vías otros proyectos	4.900.000
-----------------	--	-----------------------------------	-----------

43 420. 5861.		Asistencia técnica	21.685.370
---------------	--	--------------------	------------

Proyecto 1. Asistencia técnica			21.685.370
--------------------------------	--	--	------------

43 420. 5862.		Adquisición y adjudicación de tierras	3.031.840
---------------	--	---------------------------------------	-----------

Proyecto 1. Adquisición y adjudicación de tierras			3.031.840
---	--	--	-----------

43 420. 5863.		A otras construcciones	80.000
---------------	--	------------------------	--------

43 420. 5867.		Interventorias	2.314.550
---------------	--	----------------	-----------

Proyecto 1. Interventorias			2.314.550
----------------------------	--	--	-----------

43 420. 5869.		Topografía y diseño	97.900
---------------	--	---------------------	--------

Proyecto 1. Topografía y diseño			97.900
---------------------------------	--	--	--------

Bonos Ley-21 de 1963.

Claves	Art.		
43 420. 5855.		Adecuación de tierras - Proyecto Córdoba y Atlántico	1.222.000

Proyecto 2. Operación y conservación de distritos			50.000
---	--	--	--------

Proyecto 4. Nivelación y adecuación predial			1.172.000
---	--	--	-----------

43 420. 5855-A.		Adecuación de tierras - Otros proyectos	1.233.000
-----------------	--	---	-----------

Proyecto 1. Canales primarios y secundarios			1.233.000
---	--	--	-----------

43 420. 5856.		Adecuación de tierras - Transferencias - HIMAT para conservación de distritos	1.100.000
---------------	--	---	-----------

Proyecto 2. Huila			1.100.000
-------------------	--	--	-----------

43 420. 5862.		Adquisición y adjudicación de tierras	8.958.000
---------------	--	---------------------------------------	-----------

Proyecto 1. Adquisición y adjudicación de tierras			8.958.000
---	--	--	-----------

43 420. 5867.		Interventorias	983.000
---------------	--	----------------	---------

Proyecto 1. Interventorias 983.000

BIRF.

43 420. 5855.		Adecuación de tierras - Proyecto Córdoba y Atlántico	10.403.000
---------------	--	--	------------

Proyecto 2. Operación y conservación de distritos 7.670.000

Proyecto 4. Nivelación y adecuación predial 2.733.000

Claves	Art.		
43 420. 5859.		Colonizaciones - Proyecto Caquetá	15.361.000

Proyecto 1. Colonización - Proyecto Caquetá 15.361.000

Suman los créditos \$ 80.079.100

Artículo 3º La presente ley rige desde la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a... de... mil novecientos setenta y siete (1977).

El Presidente del honorable Senado de la República.

EDMUNDO LOPEZ GOMEZ

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes.

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Amaury Guerra

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Ignacio Laguado Moncada.

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 20 de diciembre de 1977.

Publiquese y ejecútese.

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alfonso Palacio Rudas.

LEY 47 DE 1977
(diciembre 20)

por la cual se hacen unos contracréditos y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1977 (Ministerios de Salud y de Educación Nacional), por \$ 8.281.948.00.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1977 con base en los Certificados de Disponibilidad números 127, 128 y 129 de 1977 expedidos por la Contraloría General de la República:

Presupuesto de Inversión.

Ministerio de Salud.

CAPITULO 16.

Fondo Nacional Hospitalario.

Inversión Directa.

Recursos Ordinarios.

Claves	Art.		
31 332.		Artículo 6138. Otras construcciones	\$ 3.000.000

Proyecto

1. Bodega Zona Franca Sector Salud - Cartagena \$ 3.000.000

Ministerio de Educación Nacional.

CAPITULO 10.

Ministerio de Educación.

Inversión indirecta.

Recursos Ordinarios.

Claves	Art.		
43 420.		Artículo 6512: Instituto Nacional para Sordos - INSOR	1.281.948

Proyectos.

1. Construcción sede 806.855

2. Dotación General 475.093

CAPITULO 14.	
COLDEPORTES	
Inversión Indirecta.	
Recursos Ordinarios.	
43 420. Artículo 6565. Construcciones deportivas	3.000.000
Proyecto.	
7. Piscina olimpica, Universidad Surcolombiana Seccional Florencia, Caquetá	3.000.000
CAPITULO 10.	
Ministerio de Educación.	
Inversión Indirecta.	
Programa 7. Construcción, ampliación y dotación de planteles de enseñanza media.	
49 318. Artículo 7519. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.	1.000.000
Proyecto.	
70. Bogotá: Gimnasio Moderno, compra o construcción de sede e inversión	1.000.000
Suman los contracréditos	\$ 8.281.948
Artículo 2º Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.	
Presupuesto de Funcionamiento.	
Ministerio de Educación Nacional.	
CAPITULO 1.	
Dirección Superior.	
Transferencias.	
Claves:	
420 67 21. Artículo 2582. Instituto Nacional para Sordos - INSOR	1.281.948
Presupuesto de Inversión.	
Ministerio de Salud.	
CAPITULO 16.	
Fondo Nacional Hospitalario.	
Inversión Directa.	
Recursos Ordinarios.	
31 332. Artículo 6135. Construcción, remodelación y dotación de hospitales regionales	2.000.000
Proyecto.	
48. Hospital Regional de la Base-Cali	2.000.000
31 332. Artículo 6136. Construcción, remodelación y dotación de hospitales locales y especializados	1.000.000
Proyecto.	
44. Hospital local de Toró - Valle	1.000.000
Ministerio de Educación Nacional.	
CAPITULO 11.	
I.C.F.E.S.	
Inversión Indirecta.	
Recursos Ordinarios.	
Claves:	
43 420. Artículo 6531. Desarrollo e integración universitarios	3.000.000
Proyecto	
4. Plan de Desarrollo Universidad Surcolombiana Seccional Florencia (Caquetá)	3.000.000
CAPITULO 10.	
Ministerio de Educación.	
Inversión Indirecta.	
Programa 7. Construcción, ampliación y dotación de planteles de Enseñanza Media.	

49 318. Artículo 7519. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.	1.000.000
Proyecto.	
134. Bogotá: Gimnasio Académico, compra o construcción de sede e inversión	1.000.000
Suman los créditos	\$ 8.281.948
Artículo 3º La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.	
Dada en Bogotá, D. E., a ... mil novecientos setenta y siete (1977).	
El Presidente del honorable Senado de la República,	
EDMUNDO LOPEZ GOMEZ	
El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,	
ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO	
El Secretario General del honorable Senado de la República,	
Amaury Guerrero.	
El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,	
Ignacio Laguado Moncadá.	
República de Colombia - Gobierno Nacional.	
Bogotá, D. E., 20 de diciembre de 1977.	
Publíquese y ejecútese.	
ALFONSO LOPEZ MICHELSEN	
El Ministro de Hacienda y Crédito Público,	
Alfonso Palacio Rudas.	

LEY 48 DE 1977 (diciembre 20)

por la cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 1977 (Congreso Nacional y Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Económico), por \$ 24.765.000.00.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Hácense los siguientes traslados en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 1977 con base en los Certificados de Disponibilidad números 132, 133, 135, 136 y 138 de 1977, expedidos por la Contraloría General de la República:

CONTRACREDITOS	
Presupuesto de funcionamiento.	
Congreso Nacional.	
CAPITULO 1	
Senado de la República.	
Gastos generales.	
Claves Art.	
111 47 12. 0021. Arrendamientos	\$ 2.800.000
111 60 12. 0023. Funcionamiento Oficina Asesora (Com. del Plan)	1.000.000
111 36 12. 0025. Biblioteca del Congreso	1.700.000
111 36 12. 0025A. Microfilmación Archivos del Congreso Nacional	2.000.000
CAPITULO 2	
Cámara de Representantes.	
Servicios personales.	
111 2 11. 0002. Sueldos del personal de nómina	7.650.000
111 18 11. 0013. Subsidio familiar	1.500.000
Gastos generales.	
111 42 12. 0021. Arrendamientos	2.500.000
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	
CAPITULO 15	
Superintendencia de Cooperativas Desarrollo y Fomento.	
División Administrativa.	
Gastos generales.	
263 42 12. 2068. Arrendamientos	455.000
Ministerio de Desarrollo Económico.	
CAPITULO 1	
Dirección Superior.	
Servicios personales.	
261 11 11. 2308. Prima técnica	80.000

CAPITULO 2	
Programación Sectorial.	
Servicios personales.	
261 11 11. 2308. Prima técnica	50.000
CAPITULO 3	
Comercio Exterior.	
Servicios personales.	
263 11 11. 2308. Prima técnica	30.000
CAPITULO 7	
Inspección y control de sociedades.	
Servicios personales.	
261 2 11. 2301. Sueldos del personal de nómina	5.000.000
Suman los contracréditos	\$ 24.765.000
CREDITOS	
Presupuesto de funcionamiento.	
Congreso Nacional.	
CAPITULO 1	
Senado de la República.	
Gastos generales.	
111 35 12. 0014. Mantenimiento y seguros	2.700.000
111 37 12. 0016. Viáticos y gastos de viaje	1.850.000
111 40 12. 0019. Materiales y suministros	2.800.000
111 47 12. 0022. Gastos varios e imprevistos	150.000
CAPITULO 2	
Cámara de Representantes.	
Servicios personales.	
111 3 11. 0003. Gastos de representación (Parlamento Latinoamericano)	1.000.000
111 5 11. 0004. Remuneración servicios técnicos	2.500.000
111 15 11. 0010. Otras primas	750.000
Gastos generales.	
111 35 12. 0014. Mantenimiento y seguros	1.250.000
111 37 12. 0016. Viáticos y gastos de viaje	2.500.000
111 39 12. 0018. Servicios públicos	500.000
111 40 12. 0019. Materiales y suministros	2.000.000
111 41 12. 0020. Impresos y publicaciones	1.000.000
111 47 12. 0022. Gastos varios e imprevistos	150.000
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	
CAPITULO 13	
Supercooperativas	
Dirección Superior.	
Servicios personales.	
263 9 11. 2056. Prima de Navidad	30.000
CAPITULO 14	
Supercooperativas	
Investigación y Control.	
Servicios personales.	
263 9 11. 2056. Prima de Navidad	45.000
CAPITULO 15	
Supercooperativas	
División Administrativa.	
Servicios personales.	
261 9 11. 2056. Prima de Navidad	40.000
CAPITULO 16	
Supercooperativas	
División Legal.	
Servicios personales.	
261 9 11. 2056. Prima de Navidad	40.000
CAPITULO 17	
Supercooperativas	
Desarrollo y Fomento.	
Servicios personales.	
263 9 11. 2056. Prima de Navidad	300.000
Ministerio de Desarrollo Económico.	
CAPITULO 1	
Dirección Superior.	
Gastos generales.	
261 35 12. 2314. Mantenimiento y seguros	130.000
261 47 12. 2322. Gastos varios e imprevistos	30.000